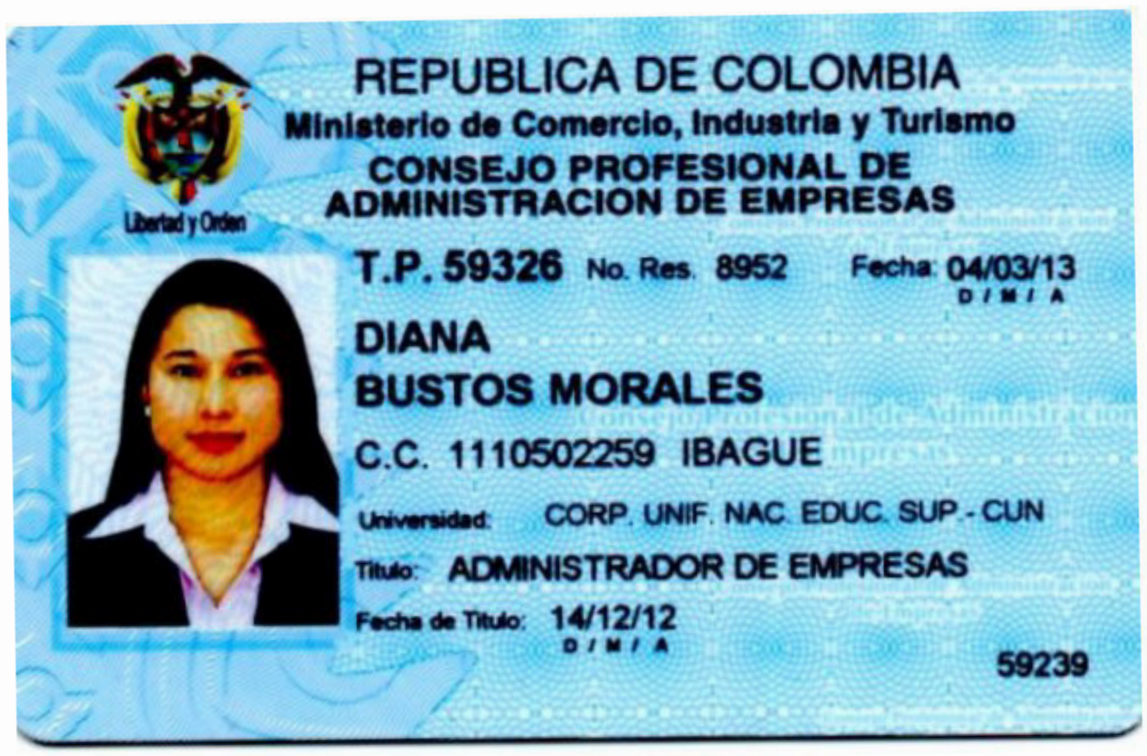
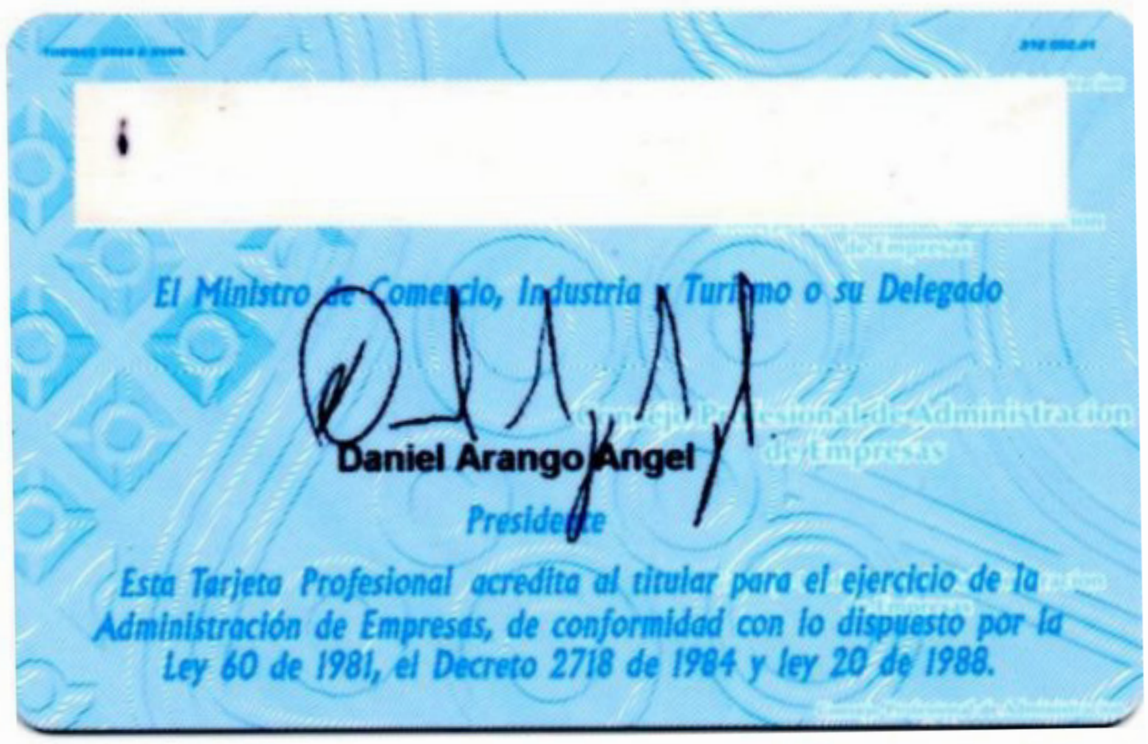




Escaneado con CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 59326 otorgada a DIANA BUSTOS MORALES, con la cédula de ciudadanía No. 1110502259, se encuentra vigente.

Que DIANA BUSTOS MORALES, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 59326 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 8952 del año 2013.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el un (01) de Julio de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 01-07-2026 10:04:05 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 371342

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

371342-1110502259-CP

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298693664

PIB
09:59:15

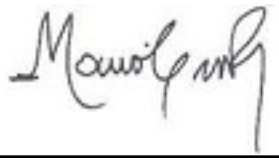
Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA BUSTOS MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110502259:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 10:38:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110502259
Código de Verificación	1110502259260701103844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:12:11 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110502259**
Apellidos y Nombres: **BUSTOS MORALES DIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 10:14:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110502259 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143079441** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:27 horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110502259,** Apellidos y Nombres **BUSTOS MORALES DIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AUNAP**, con NIT **900479669-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110502259 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 10:41 AM

Código Verificación: **7GCPD4A1YK**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA

El(La) Señor(a) DIANA BUSTOS MORALES identificado(a) con CC 1110502259 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/02/2021**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL MARIA ANGELINES**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 4 días del mes de agosto del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIANA BUSTOS MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.110.502.259**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Banco Popular

Certifica

Que **Diana Bustos Morales**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1110502259** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **500803953143** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a :
AUNAP a los 1 días del mes de julio del año 2026.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 15:24:17
DIANA BUSTOS MORALES



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil → Configuración usuario → **Edición Datos de usuario**

Cancelar

Guardar y volver

Información del usuario



Cambiar foto

Cargo

Título Sra.

Nombres DIANA *

Apellidos BUSTOS MORALES *

Fecha de Nacimiento 24/09/1990 *

Nivel Educativo Posgrado *

Género Mujer *

¿Tiene alguna discapacidad? ◯ Sí ◯ No *

Nombre y apellido DIANA BUSTOS MORALES

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía *

Número de documento 1110502259 *

Dirección CRA 3 NUMERO 9-59

Código postal

Estrato 2 *

Ubicación Leguízamo

País COLOMBIA *

Correo electrónico dianitabumo@gmail.com *

No se debe relacionar grupos de distribución en estos correos

Validación correo electrónico dianitabumo@gmail.com *

Teléfono

Celular 3229438703 *

Configuración

Usar configuración predeterminada ☐

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito *

Idioma Español (Colombia) *

Configuración regional Spanish (Colombia) *

Ejemplo configuración regional seleccionada

Formato de fecha y hora 4/08/2026 8:23 PM

Formato de número 9999.999.999,999

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono? *

Respuesta 3229438703 *

SMS para recuperar la contraseña 3229438703 *

Cancelar Guardar y volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Diana Bustos Morales

C.C. 1.110.502.259 expedida en Ibagué

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Alta Gerencia

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 11 días del mes de Septiembre de 2018.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado PG - 01128 - UMNG
Registro PG - 01128

Jefe División Registro y Control Académico

0020315

Registro Oficial
Anotado al folio 55 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 12 Mes 09 Año 2018

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Diana Bustos Morales

C.C. *1,110,502,259*

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

Administrador de Empresas

Registro M.E.N.
53144

Dado en *Ibagué, Tolima* , el día *14* del mes *Diciembre* de *2012*

Rector *Vicerrector Académico* *Secretaria General*

Acta de grado Nº14215-12 Fecha *14/12/2012* *Registro de diploma Nº14215-12*, Libro *49* ,Folio *14215-12*

Escaneado con CamScanner

AUNAP-CT- 268

AUNAP
Fecha: 2026-07-03 11:19:11
Radicado: S2026NC001620
No Folios: 3
Destinatario: DIANA BUSTOS MORALES
Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACT

Bogotá D.C 03 de julio de 2026

Señor (a):
DIANA BUSTOS MORALES
Correo: diana.bustos@aunap.gov.co

Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACTUAL.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, en la que requiere la certificación del contrato No.390 de 2026, me permito dar respuesta dentro del plazo legal establecido por el Artículo1 de la Ley 1755 de 2015.

Adjunto el documento solicitado en un anexo, el cual consta de dos (02) páginas con la información correspondiente.

Atentamente,

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestion Contractual

Anexos: dos (2) páginas
Copia: N/A

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

DIANA BUSTOS MORALES: identificado con la cédula de ciudadanía **1110502259,** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	**390 de 2026**
Fecha de firma:	27 de enero de 2026
Objeto:	Prestar servicios profesionales a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad en el área de influencia de la Regional Bogotá en el Municipio de Puerto Leguizamo – Departamento de Putumayo
Plazo inicial de ejecución:	Seis (06) meses
Fecha de Inicio:	28 de enero de 2026
Fecha de terminación con prorroga y adición	27 de julio de 2026
Plazo final ejecución con prorroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 40.800.000) Mensualidad por: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L($ 6.800.000)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Brindar acompañamiento a la Dirección Regional Bogotá en los trámites de permiso de acuicultura y comercialización, solicitadas por los usuarios de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP. 2. Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en el acompañamiento de las reuniones, capacitaciones, talleres de transferencia de conocimiento, eventos que se desarrollen en jurisdicción de la Dirección Regional Bogotá, con el fin de fortalecer los procesos de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura. 3. Brindar apoyo en la respuesta de las PQRSD, que sean radicadas y asignadas dando respuesta dentro de los términos de Ley. 4. Apoyar en los programas, proyectos y procedimientos que se que desarrollen en la Dirección Técnica de Administración y Fomento correspondiente al área de jurisdicción de Puerto Leguizamo.

	5. Brindar acompañamiento a los programas de repoblamiento que autorice la AUNAP, en la jurisdicción de Puerto Leguizamo (Putumayo), con el propósito de evaluar el impacto ambiental que se pueda generar de esta actividad. 6. Apoyar la Dirección Regional Bogotá en las actividades de registro y formalización de los diferentes permisionarios que alleguen solicitudes a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, realizando las respectivas visitas de inspección ocular como insumo técnico, cuando sea requerido en el marco de lo establecido en la resolución No. 1485 de 2022. 7. Apoyar al director regional en los tramites que le sean requeridos en ejercicio de su función relacionadas con el objeto contractual. 8. Las demás que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato, que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado en beneficio de los programas de administra
Estado:	En ejecución

Expedida en Bogotá D.C, a los tres (03) días del mes de Julio de 2026.

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

AUNAP-CT- 187

AUNAP
Fecha: 2026-01-16 17:13:50
Radicado: S2026NC000225
No Folios: 3
Destinatario: DIANA BUSTOS MORALES
Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERT

Bogotá D.C 16 de enero de 2026

Señora.
DIANA BUSTOS MORALES
Correo electrónico: dianitabumo@gmail.com

Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACTUAL

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, en la que requiere la certificación de lo establecido en el contrato No.664 de 2025, me permito dar respuesta dentro del plazo legal establecido por el Artículo1 de la Ley 1755 de 2015.

Adjunto el documento solicitado en un anexo, el cual consta de dos (02) páginas con la información correspondiente.

Atentamente,

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Anexos: dos (2) paginas
Copia: N/A

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

DIANA BUSTOS MORALES: identificada con cedula de ciudadanía **1.110.502.259** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	**664 de 2025**
Fecha de firma:	18 de Septiembre de 2025
Objeto:	Prestar los servicios profesionales a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en actividades relacionadas con el fortalecimiento socio organizativo y el impulso a la pesca y acuicultura dentro del área de influencia de la Regional Bogotá en el Municipio de Puerto Leguizamo, en el departamento de Putumayo.
Plazo inicial de ejecución:	tres (03) meses y trece (13) días
Fecha de Inicio:	18 de Septiembre de 2025
Fecha de terminación con prorroga y adición	31 de diciembre de 2025
Plazo final ejecución con prorroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	VEINTRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 23.346.667.00) Mensualidad por: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($ 6.800.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Brindar acompañamiento a la Dirección Regional Bogotá en los trámites de permiso de acuicultura y comercialización, solicitadas por los usuarios de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP. 2. Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en el acompañamiento de las reuniones, capacitaciones, talleres de transferencia de conocimiento, eventos que se desarrollen en jurisdicción de la Dirección Regional Bogotá, con el fin de fortalecer los procesos de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura. 3. Brindar apoyo en la respuesta de las PQRSD, que sean radicadas y asignadas dando respuesta dentro de los términos de Ley. 4. Apoyar en los programas, proyectos y procedimientos que se que

	desarrollen en la Dirección Técnica de Administración y Fomento correspondiente al área de jurisdicción de Puerto Leguizamo. 5. Brindar acompañamiento a los programas de repoblamiento que autorice la AUNAP, en la jurisdicción de Puerto Leguizamo (Putumayo), con el propósito de evaluar el impacto ambiental que se pueda generar de esta actividad. 6. Apoyar la Dirección Regional Bogotá en las actividades de registro y formalización de los diferentes permisionarios que alleguen solicitudes a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, realizando las respectivas visitas de inspección ocular como insumo técnico, cuando sea requerido en el marco de lo establecido en la resolución No. 1485 de 2022. 7. Apoyar al director regional en los tramites que le sean requeridos en ejercicio de su función relacionadas con el objeto contractual. 8. Las demás que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato, que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado en beneficio de los programas de administración y fomento para el cumplimiento de las metas y programas de la entidad.
Estado:	Ejecutado.

Expedida en Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

AUNAP-CT- 856

AUNAP
Fecha: 2025-09-09 12:51:06
Radicado: S2025NC002637
No Folios: 3
Destinatario: DIANA BUSTOS MORALES
Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERT

Bogotá D.C 09 de septiembre de 2025

Señora.
DIANA BUSTOS MORALES
Correo electrónico: diana.bustos@aunap.gov.co

Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACTUAL

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, en la que requiere la certificación de lo establecido en el contrato No.214 de 2025, me permito dar respuesta dentro del plazo legal establecido por el Artículo1 de la Ley 1755 de 2015.

Adjunto el documento solicitado en un anexo, el cual consta de dos (02) páginas con la información correspondiente.

Atentamente,

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Anexos: dos (2) paginas
Copia: N/A
Proyecto: Arnaldo Osorio - Apoyo Administrativo GGC
Reviso: Dionis Vega Yánez GGC

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

DIANA BUSTOS MORALES: identificada con cedula de ciudadanía **1.110.502.259** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	**214 de 2025**
Fecha de firma:	26 de febrero de 2025
Objeto:	Prestar los servicios profesionales a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en actividades relacionadas con el fortalecimiento socio organizativo y el impulso a la pesca y acuicultura dentro del área de influencia de La Regional Bogotá en el Municipio de Puerto Leguizamo en el departamento de Putumayo.
Plazo inicial de ejecución:	seis (06) meses
Fecha de Inicio:	27 de febrero de 2025
Fecha de terminación con prorroga y adición	26 de agosto de 2025
Plazo final ejecución con prorroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 40.800.000.00) Mensualidad por: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($ 6.800.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Brindar acompañamiento a la Dirección Regional Bogotá en los trámites de permiso de acuicultura y comercialización, solicitadas por los usuarios de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP. 2. Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en el acompañamiento de las reuniones, capacitaciones, talleres de transferencia de conocimiento, eventos que se desarrollen en jurisdicción de la Dirección Regional Bogotá, con el fin de fortalecer los procesos de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura. 3. Brindar apoyo en la respuesta de las PQRSD, que sean radicadas y asignadas dando respuesta dentro de los términos de Ley. 4. Apoyar en los programas, proyectos y procedimientos que se desarrollen en la Dirección Técnica de Administración y Fomento

	correspondiente al área de jurisdicción de Puerto Leguizamo. 5. Brindar acompañamiento a los programas de repoblamiento que autorice la AUNAP, en la jurisdicción de Puerto Leguizamo (Putumayo), con el propósito de evaluar el impacto ambiental que se pueda generar de esta actividad. 6. Apoyar la Dirección Regional Bogotá en las actividades de registro y formalización de los diferentes permisionarios que alleguen solicitudes a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, realizando las respectivas visitas de inspección ocular como insumo técnico, cuando sea requerido en el marco de lo establecido en la resolución No. 1485 de 2022. 7. Apoyar al director regional en los tramites que le sean requeridos en ejercicio de su función relacionadas con el objeto contractual.
Estado:	Ejecutado.

Expedida en Bogotá D.C, a los nueve (09) días del mes de septiembre 2025

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Proyecto: Arnaldo Osorio - Apoyo Administrativo GGC
Reviso: Dionis Vega Yánez GGC

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

DIANA BUSTOS MORALES: identificada con cedula de ciudadanía **1.110.502.259** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	**629 de 2024**
Fecha de firma:	22 de octubre de 2024
Objeto:	Prestar los servicios profesionales la Dirección Regional Bogotá de la AUNAP en las acciones relacionadas el fortalecimiento socio organizacional y el fomento a la actividad pesquera y de la acuicultura en el área de influencia de Municipio de Puerto Leguizamo Putumayo atendiendo los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento.
Plazo inicial de ejecución:	dos (02) meses y ocho (08) días
Fecha de Inicio:	23 de octubre de 2024
Fecha de terminación con prorroga y adición	31 de diciembre de 2024
Plazo final ejecución con prorroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L. ($15.413.333.00) Mensualidad por: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. ($6.800.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Apoyar en la elaboración de informes relacionadas con las diferentes actividades que desarrolle la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en el marco de las actividades relacionadas con el aprovechamiento productivo y sostenible de la Pesca y la Acuicultura en el Municipio de Puerto Leguizamo (Putumayo). 2. Brindar acompañamiento a los programas de repoblamiento que autorice la AUNAP, en la jurisdicción de Puerto Leguizamo (Putumayo), con el propósito de evaluar el impacto ambiental que se pueda generar de esta actividad. 3. Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en el acompañamiento de las reuniones, capacitaciones, talleres de transferencia de

	conocimiento, eventos que se desarrollen en jurisdicción de la oficina de Puerto Leguizamo (Putumayo), en el marco del fortalecimiento organizacional. 4. Brindar apoyo en el seguimiento, revisión y consolidación de evidencias de las actividades inherentes al Plan de Acción en el marco de las acciones de la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 5. Apoyar en las actividades de concertación con las comunidades de pescadores artesanales y acuicultores, así como el seguimiento a los programas y proyectos que desarrolla la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en la jurisdicción de la oficina de Puerto Leguizamo (Putumayo). 6. Apoyar en la consolidación de las actividades desarrolladas por la oficina satélite de Puerto Leguizamo (Putumayo), en relación a los procesos de Administración y Fomento. 7. Apoyar la Dirección Regional Bogotá en las actividades de registro y formalización de los diferentes permisionarios que alleguen solicitudes a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, realizando las respectivas visitas de inspección ocular como insumo técnico, cuando sea requerido en el marco de lo establecido en la resolución No. 1485 de 2022. 8. Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en atender solicitudes y emitir oficios dando cumplimiento al Sistema de Gestión Documental, Sistema de Gestión de Calidad y/o Sistema de Gestión Ambiental adoptado por la AUNAP. 9. Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en la actualización de la base de datos de permisionarios correspondiente a la oficina de Puerto Leguizamo (Putumayo).
Estado:	Ejecutado.

Expedida en Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de febrero de 2025

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los documentos que reposan en la Dirección Territorial Amazonía **DIANA BUSTOS MORALES,** identificado (a) con la cedula de Ciudadanía No **1.110.502.259**, suscribió con Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonía, los contratos de Prestación de Servicios, que se relacionan a continuación:

CONTRATO CD-DTAM-209-2023 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023

OBJETO: Prestar servicios técnicos y de apoyo a la gestión en los procesos administrativos, de ejecución presupuestal, manejo de planta y equipo, procesos de contratación y de soporte a los mecanismos de planeación, evaluación, seguimiento y Sistema Integrado de Gestión del PNN La Paya, en el municipio de Leguizamo- Putumayo, en el marco del proyecto Administración.

Fecha de iniciación:	06 de Octubre de 2023
Fecha de terminación:	30 de Diciembre de 2023
Duración:	2 meses 25 días
Valor mensual:	TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($3.079.810).
Valor total:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 9.239.430).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1. Apoyar el desarrollo de los procesos generados en el marco de la ejecución presupuestal del área protegida del Parque Nacional Natural La Paya, tramites precontractual, contractual y post contractual correspondientes.
2. Apoyar la gestión de recursos físicos del área protegida, reportes de consumo, control de combustible, control de impresiones y fotocopias, reportes servicio al ciudadano y demás que sean requeridos por la entidad.
3. Apoyar la gestión del talento humano del área protegida, reporte de cronogramas de trabajo de funcionarios y sus modificaciones cuando se requiera, reporte mensual de novedades de nómina, solicitudes de permisos, licencias, vacaciones y demás trámites administrativos de funcionarios, seguimiento actualización de hojas de vida, informes de capacitación y bienestar, formato de Evaluaciones del Desempeño y trámites de solicitudes, legalización y seguimiento de comisiones con la respectiva liquidación de viáticos, seguimiento y envío a la DTAM de las legalizaciones de las comisiones, de cada funcionario y/o contratista.
4. Apoyar el proceso de gestión y administración de la información del área protegida mediante la organización, clasificación, digitalización de documentación física, labores de fotocopiado impresión y reparto, informes requeridos por la DTAM sobre su avance, radicación y gestión de correspondencia enviada y recibida en aplicativo ORFEO y seguimiento de las mismas teniendo en cuenta los términos de respuesta PQRSD, compilación de

copias de seguridad para ser remitidas a la DTAM y el diligenciamiento y remisión del formato de información, actualización recorrido virtual y pagina web PNNC.
5. Apoyar actividades del sistema de gestión de calidad del área protegida relacionadas con el mejoramiento continuo, las auditorías realizadas por la DTAM, nivel central y entes de control, asistir a las reuniones que programe la coordinadora administrativa de la Dirección Territorial Amazonia para realizar el seguimiento a los procesos administrativos del área protegida Apoyar a la Dirección Territorial en las actividades propias del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo.
6. Elaborar informe mensual de actividades que describan el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor, relacionados con el objeto del contrato

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del 2023.

Cordialmente,

CLAUDIA OFELIA MANRIQUE ROA
Coordinadora Administrativa y Financiera
ELABORO: Arnoldo Jimenez

Certificación No. 486

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DIANA BUSTOS MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.502.259** de Ibagué, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 373 del 19 de octubre de 2022

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo con el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.

Plazo de ejecución: Del 20 de octubre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de octubre de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Un (01) mes y veintiocho (28) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS m/cte. ($7.654.188).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.

b. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

c. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.

d. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en a formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

e. Apoyar, Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica.

f. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.

g. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.

h. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo CompromíSo —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.

i. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.

j. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.

k. Apoyar en la gestión de la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.

l. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.

m. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.

n. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.

o. Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

p. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
q. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencia de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.
r. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptados por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.
s. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la entidad así lo requiera.
t. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
u. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
v. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna, a la Coordinación Académica, en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
w. Tener dominio básico de las herramientas de las tecnologías y la información para fortalecer el proceso formativo.
x. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación sean asertivos.
y. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
z. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
aa. Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
bb. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
cc. Utilizar las herramientas de entidad para el buen desempeño de la formación (plataforma CompromISO, Territorium y Sofia plus).
dd. Entregar oportunamente los reportes mensuales.
ee. Participar de los procesos del sistema integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
ff. Prestar sus servicios como instructor, donde la entidad lo requiera, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la oferta institucional y de la propuesta pedagógica.
gg. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

hh. Desarrollar su gestión como instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente.
ii. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
jj. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
kk. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
ll. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.
mm. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formacion Profesional integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestion de la calidad del SENA.
nn. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
oo. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del area temática objeto del contrato.
pp. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
qq. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos por parte de la coordinación académica, para impartir dicha formación.
rr. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
ss. Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.
tt. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 dias, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cierre de fichas.
uu. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444” o la actualización “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056” deberá aplicar al proceso de certificacion de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 31 de 2021.
vv. Utilizar y cuidar los ambientes, maquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formacion ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

ww. El instructor contratista deberá dejar constancia explicita en el contrato de servicios personales de no encontrarse contratado de manera simultanea en otros centros de formación o Dependencias de la entidad durante la vigencia 2021.
xx. Acatar los lineamientos del Sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programe.
yy. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formacion.
zz. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
aaa. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
bbb. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el numero aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.
ccc. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
ddd. Conocer, manejar y emplear las plataformas digitales institucionales del SENA y utilizarlas de manera dinámica en ejecución y cumplimiento de sus actividades contractuales.
eee. El Tutor o Instructor asignado a formación virtual deberá cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; específicamente la "Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje" y la normatividad que la complemente o la sustituya y directrices que estén en vigencia.
fff. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 20 días de diciembre de 2022.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con Funciones de
Director Regional

Proyecto: Nathalia Buitrón Forero
Cargo: Apoyo Talento Humano

Reviso: Diana Sofia Mamian Artunduaga
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA
DE SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS
SESPEM S.A.S
Nit. 800.148.290-8

C E R T I F I C A QUE:

La señorita Profesional en Administración de Empresas, **DIANA BUSTOS MORALES** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.110.502.259, labora en nuestra empresa desde el 24 de Junio de 2021, como empleada en misión para la empresa usuaria **CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL** , con un contrato laboral por obra o labor.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los (06) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atentamente,

MARIA VELEZ LOPEZ
Directora Operativa

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA LA TECNOLOGIA Y EL TRABAJO CEDECATT-PUTUMAYO

CERTIFICA

Que la docente, ***DIANA BUSTOS MORALES,*** identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.110.502.259** Expedida en la Ciudad de Ibage - Tolima, se desempeño como instructora en el municipio de Puerto Leguizamo, en el complemetario de administración financiera, en la implementación del proyecto enfocado en la formación de las niñas y niños, de nuestra institución durante el periodo 01 de febrero del 2020 hasta 15 de junio del 2021.

Las actividades anteriormente mencionadas fueron desarrolladas por parte de la instructora, en lo cual demostrando su excelente pedagogía, eficiencia, responsabilidad y compromiso con la institución al realizar sus funciones.

La siguiente se expide a solicitud del interesado.Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Puerto Leguizamo a los 15 días del mes de julio de 2021.

JHON GEILER RIVAS MURILLO
Director y Representante Legal
Orito - Valle del Guamuez- San Miguel
Cedecatt-Putumayo

EL JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LEGUIZAMO "EMPULEG E.S.P."

CERTIFICA:

Que la Señor **DIANA BUSTOS MORALES,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.110.502.259 de Ibagué – Tolima, laboro en la Empresa de Servicios Públicos de Leguízamo EMPULEG E.S.P., con las siguientes resoluciones de Nombramiento:

PERIODO	TIPO DE VINCULACION	OBJETO	SALARIO	ESTADO
DESDE: 01/01/2016 HASTA: 31/12/2017	RESOLUCION LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION No. 003 DE 2016	PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	$ 2.050.991	TERMINADO
DESDE: 26/01/2018 HASTA: 31/12/2019	RESOLUCION LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION No. 047 DE 2018	PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	$ 2.246.594	TERMINADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Trece (13) días del mes de Agosto del año 2020.

GABRIEL ANDRES MARIZANCEN VELASQUEZ
Jefe de Gestión Administrativa "EMPULEG E.S.P."

Escaneado con CamScanner

FUPAD
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO
NIT 830.084.232-3
Carrera 21 No. 164 - 88 / Toberín / Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (571) 651 3838 Fax: (571) 651 3818 / www.fupad.org

LA FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El señor (a) DIANA BUSTOS MORALES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.502.259 de Ibagué estuvo vinculado con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. RRHH-PS-C3-0033-10-15 desde el 05 de Octubre de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2015, prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, gestionar las actividades a nivel nacional de la Formulación, evaluación, implementación, monitoreo y seguimiento a los programas, proyectos y actividades que adelante FUPAD, en las zonas de consolidación, con ejecución con recursos del Programa de Respuesta Rápida - PRR de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial - UACT para la vigencia 2015 de acuerdo con el Manual Técnico de Operación del PRR y en el marco del Convenio 114. Devengando unos honorarios totales NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 9.210.000)

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Veintiún (21) días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Cordialmente,

ANGELICA CANTILLO TOLOSA
Gerente de Recursos Humanos

ISO 9001 icontec Certificado SC 6066-1 IQNet
Escaneado con CamScanner

Hospital María Angelines
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 846.000.678-2

EL TECNICO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que la señora: **DIANA BUSTOS MORALES**, con c.c. No 1.110.502.259 expedida en Ibagué (Tolima), presto sus servicios como profesional universitario por Contrato de Prestación de Servicios, en el área de Aportes Patronales del 01 de mayo al 30 de agosto/2013, como apoyo de la oficina de Coordinación de Facturación del 01 de octubre al 31 de diciembre/2013, y como Auxiliar de apoyo a la oficina de Control Interno del 01febrero al 31 de diciembre/2014.

Dada en Puerto Leguízamo a los treinta (30) días del mes de septiembre/2015

ALFONSO PARRA CEBALLOS
Técnico Talento Humano

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BUSTOS	MORALES	DIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1110502259	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 24 MES 09 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO PUERTO LEGUÍZAMO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 3 9 59 BARRIO PROGRESO

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO PUERTO LEGUÍZAMO

TELÉFONO 3229438703 EMAIL dianitabumo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA	09	2018	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12	2012	59326

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3229438703	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ´PRESTACION DE SERVICIOS PROFE	*DEPENDENCIA* DIRECCION REGIONAL BOGOTA					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 4 179 BARRIO EL CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3229438703	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AREA DE FOMENTO Y DESARROLLO					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 9 59 PROGRESO						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3013770500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	26	*Mes*	08	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AREA DE FOMENTO Y DESARROLLO						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 9 49 PROGRESO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3154721116	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y FOMENTO						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 4 179 BARRIO CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3229438703	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR SENA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION DE EMPRESAS						*DIRECCIÓN* CALLE 12 - VIA SENA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CEDECATT - PUTUMAYO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3124087500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADORA - INSTRUCTORA	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* - BARRIO CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3123044572	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	*DEPENDENCIA* AREA FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 5 62 BARRIO CENTRO					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMPULEG E.S.P			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3123044572	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	*DEPENDENCIA* AREA FINANCEIRA					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 5 62 barrio centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO -FUPAD-			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6513838	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	10	*Año* 2015	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESINALES	*DEPENDENCIA* GESTION Y RECURSOS HUMANOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 21 - 164 88 TOBERIN					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Puerto Leguizamo - Agosto de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá, Julio de 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Reviso: DIONIS VEGA GGC

AUNAP	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-004
	FORMATO CONSTANCIA ESCRITA DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	Versión: 3
		Fecha: 12/04/2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIANA BUSTOS MORALES		
IDENTIFICACIÓN	CC	NÚMERO	1.110.502.259

OBJETO CONCTRACTUAL:	"Prestar los servicios profesionales a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en actividades relacionadas con el fortalecimiento socio organizativo y el impulso a la pesca y acuicultura dentro del área de influencia de la Regional Bogotá en el Municipio de Puerto Leguizamo, en el departamento de Putumayo".	
PERSONA NATURAL - FORMACIÓN ACADÉMICA		
	SOLICITADA	ACREDITADA
PROFESIÓN	Administración de Empresas, Administración de Recursos Humanos o Negocios Internacionales o afines.	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
Título de posgrado en la modalidad de especialización, maestria o doctorado o su equivalencia de acuerdo con las alternativas	Alta Gerencia, Recursos Humanos o Gerencia de Proyectos	ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL	Número	Fecha de expedición
	50326	04/03/13

PERSONA JURÍDICA (CUANDO APLIQUE)

	SOLICITADO	ACREDITADO
OBJETO SOCIAL	N/A	

EXPERIENCIA SOLICITADA

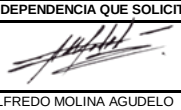
	AÑOS	MESES	DÍAS
EXPERIENCIA SOLICITADA	N/A	12	N/A

EXPERIENCIA ACREDITADA

No	FIRMA O ENTIDAD	FECHAS		AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES
		INICIAL	FINAL				
1	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	27/02/2025	26/08/2025		6		
2	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	23/10/2024	31/12/2024		2	7	
3	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	20/10/2022	16/12/2022		13	26	
4	CEDECATT - PUTUMAYO	01/02/2020	15/06/2021		16	15	
5	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMPULEG E.S.P	01/01/2016	31/12/2017		24		
6	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO -FUPAD-	05/10/2015	15/12/2015		2	10	
7							
8							
9							
	TOTAL			0	63	58	

EXPERIENCIA	REQUERIDO			CUMPLIMIENTO
	AÑOS	MESES	DÍAS	
EXPERIENCIA	-N/A	12	-N/A	SÍ

Los suscritos certificamos que: (i) La hoja de vida y sus correspondientes soportes, presentados por DIEGO ALEJANDRO NIÑO SANCHEZ, fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente; la presente se expide hoy a los 22 días del mes de julio del 2026.

JEFE DE DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN
Firma 
Nombre. ADOLFREDO MOLINA AGUDELO
Cargo: DIRECTOR REGIONAL BOGOTA